

## Instrucciones para el uso del formulario normalizado 14 «Rectificativo» (F14)

F14 se utiliza durante procedimientos en curso para anunciar pequeñas modificaciones en anuncios ya publicados. Los anuncios rectificativos se publican en un plazo de 5 días tras el envío.

El «nuevo» F14 (que aplica las Directivas de 2014) debe utilizarse para corregir los anuncios publicados utilizando o bien los formularios «antiguos» (Directivas de 2004) o los «nuevos» (Directivas de 2014).

1. F14 se utiliza para anunciar **pequeñas modificaciones**. Nótese que si se producen modificaciones significativas, el anuncio debería volver a publicarse. F14 NO se utilizará para:
  - Cambiar el tipo de contrato,
  - Cambiar el tipo de procedimiento,
  - Cambiar la referencia a las directivas,
  - Introducir lotes y modificar el número de lotes,
  - Cancelar un anuncio de contrato (formulario normalizado F02).
2. F14 se utiliza para anunciar modificaciones en **anuncios ya publicados**.
  - Las modificaciones introducidas mediante F14 se referirán únicamente a anuncios publicados previamente en el TED. Por favor, proporcione la referencia del anuncio original relacionado publicado en el TED.
  - Por favor, indique claramente la sección relacionada y el número de apartado del anuncio original que han de modificarse.
  - El texto que se modifica en la parte de «*en lugar de*» tiene que corresponderse exactamente con el texto publicado en el anuncio original relacionado.  
«N. B.»: Para más de una modificación, el botón «+» da la posibilidad de abrir partes de «*en lugar de*» adicionales.
3. F14 se utiliza para anunciar **modificaciones en anuncios**
  - El cuerpo de F14 no se utilizará para introducir modificaciones en los documentos del concurso (especificaciones técnicas). Sin embargo, es posible usar el apartado VII.2) «*Información complementaria*» ÚNICAMENTE para informar de que hay cambios en los documentos del concurso.
4. F14 se utiliza durante **procedimientos en curso**
  - F14 ya no se utiliza para informar sobre procedimientos **incompletos** o **desiertos**. Esto se realiza a través del **anuncio de adjudicación de contrato** (F3, F6...), donde puede indicarse una «no adjudicación», por lote, en el apartado V.1.
  - F14 no se utiliza para informar sobre modificaciones de un contrato/concesión durante su vigencia. Para tal fin, por favor utilice F20.
5. Los anuncios rectificativos se publican en un plazo de 5 días tras el envío.
  - Si el rectificativo introduce modificaciones en una convocatoria de concurso, por favor asegúrese de que los operadores económicos tienen el tiempo suficiente para tener en cuenta tales modificaciones antes de presentar una oferta y, si es necesario, amplíe el **plazo** de presentación.

- Si las modificaciones requieren una prolongación de los plazos, tenga en cuenta que esto puede afectar a otros plazos anteriormente anunciados.

Fecha de la versión: 10.6.2020